

Tame, marzo 17 de 2021

Doctora

**Gladys Zenit Paez Ortega** Juez Promiscuo Municipal de Fortul

S.

D.

Asunto: Presentación de avalúo

Ref: Proceso Ejecutivo 2018 - 99

Dte: Davivienda S.A.

**Ddo: Humberto Sarmiento Molina** (DV21)

Nadia Zulay Escobar Bastos, en mi calidad de abogada de la parte ejecutante, me permito presentar el avalúo para que se de el respectivo traslado y aprobación del mismo, en caso de no ser objetado. De antemano solicitando se fije fecha y hora para la diligencia de remate en caso de ser aprobado el referido avalúo.

Atentamente,

Nadia Zulay Escobar Bastos C.C.35.264.016 de Villavicencio T.P.172.979 del C.S.J.



# **AVALÚO COMERCIAL**

FINCA "MACONDO" **VEREDA SAPARAY** TAME ARAUCA AC 7938-21









**SOLICITADO POR: DAVIVIENDA S.A.** 

CLIENTE: **HUMBERTO SARMIENTO MOLINA** C.C. 17.547.192

Febrero 8 de 2021







# CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAÍZ

# **CONTENIDO**

1	LO	CALIZACIÓN DEL INMUEBLE EN LA ZONA	4
2	INF	FORMACIÓN BÁSICA	5
	2.1	TIPO DE INMUEBLE	5
	2.2	OBJETO DEL AVALÚO	5
	2.3	MÉTODO DEL AVALÚO	5
	2.4	MUNICIPIO	5
	2.5	DEPARTAMENTO	5
	2.6	DESTINACIÓN ACTUAL	5
	2.7	VIGENCIA DEL AVALÚO	5
	2.8	DOCUMENTOS CONSULTADOS	5
	2.9	PROPÓSITO DEL AVALÚO	
	2.10	FECHA DE LA VISITA	6
	2.11	FECHA DEL INFORME	
	2.12	FECHA APORTE DOCUMENTOS	
3	AS	PECTOS JURÍDICOS	
	3.1	PROPIETARIOS	
	3.2	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	
	3.3	MATRÍCULA INMOBILIARIA	
	3.4	CÓDIGO CATASTRAL	
	3.5	CONCEPTO JURÍDICO	
	3.6	ESTRATO	
4	GE	NERALIDADES DEL SECTOR	8
	4.1	GEOGRAFÍA	8
	4.2	LÍMITES	8
	4.3	ECONOMIA	
	4.4	INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA	8
	4.4	.1 AMOBLAMIENTO RURAL	8
	4.5	GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	9







# CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAÍZ

5		DE	SCF	RIPCION GENERAL DEL INMUEBLE	10
	5.	1	UBI	CACIÓN DEL INMUEBLE	10
	5.	2	CAI	RACTERÍSTICAS DEL TERRENO	10
		5.2	.1	TOPOGRAFÍA	10
		5.2	.2	FORMA	10
		5.2		VÍAS DE ACCESO	
	5.	3	ÁRI	EAS	10
	5.	4	LIN	DEROS	11
	5.	5	SEF	RVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO	11
	5.	6	CAI	RACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONSTRUCCIONES	12
	5.	7	DES	SCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS Y CONDICINONES RESTRICTIVAS	12
		5.7	.1	PROBLEMAS DE ESTABILIDAD DEL SUELO	12
		5.7	.2	IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD	12
		5.7		SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES	
		5.7		SEGURIDAD	
				PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS	
6				ATIVIDAD	
7				DERACIONES GENERALES Y ECONÓMICAS	
8		ME	TOE	OOLOGÍA DE LA VALUACIÓN	18
	8.	1	DE.	TERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO	18
		2		TODO DE COSTO DE REPOSICIÓN	
		8.2	.1	PRESUPUESTOS DE OBRA	22
9		ОТ	RAS	CONSIDERACIONES	23
1(	)	С	ERT	TFICACIÓN DEL VALOR	24
11	1	R	EGI	STRO FOTOGRÁFICO	25
12	2	С	ERT	TFICACIÓN RAA	30







#### LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE EN LA ZONA 1



# COORDENADAS DE GEOREFERENCIACIÓN

Latitud: 6°20'25.76"N Longitud: 71°28'4.45"O







#### INFORMACIÓN BÁSICA 2

#### 2.1 TIPO DE INMUEBLE

Finca.

#### 2.2 **OBJETO DEL AVALÚO**

Determinar el valor comercial.

#### 2.3 MÉTODO DEL AVALÚO

Método Comparación para el terreno. Método de Costo de Reposición para construcciones.

#### 2.4 **MUNICIPIO**

Tame.

#### 2.5 **DEPARTAMENTO**

Arauca.

#### 2.6 **DESTINACIÓN ACTUAL**

Agropecuario

#### 2.7 VIGENCIA DEL AVALÚO

De acuerdo a lo establecido por los Decretos 1420/1998 y Numeral 7º del Artículo 2º del Decreto 422 de Marzo 8 del 2.000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición, siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

#### 2.8 **DOCUMENTOS CONSULTADOS**

- Certificado de Libertad y Tradición No. 410-68050 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca
- Escritura 73 Del 23-01-2013 Notaria Única De Tame

#### 2.9 PROPÓSITO DEL AVALÚO

Por medio del presente estudio se pretende determinar el valor comercial del inmueble, de modo que al ser sometido al mercado de oferta y demanda, se logre su comercialización por un precio justo dentro de un tiempo razonable, y en condiciones normales de forma de pago.







**FECHA DE LA VISITA** 2.10

Febrero 5 de 2021

2.11 **FECHA DEL INFORME** 

Febrero 8 de 2021.

2.12 FECHA APORTE DOCUMENTOS

Enero 28 de 2021.

Fin de página.







#### **ASPECTOS JURÍDICOS** 3

#### **PROPIETARIOS** 3.1

SARMIENTO MOLINA HUMBERTO

CC 17.547.192

#### 3.2 TÍTULO DE ADQUISICIÓN

RESOLUCION 0202. DEL 10-08-2012 INCODER DE ARAUCA

Modo de Adquisición: Adjudicación de baldíos

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-10-2012 Radicación: 2012-410-6-5423

Doc: RESOLUCION 0202, DEL 10-08-2012 INCODER DE ARAUCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER

A: SARMIENTO MOLINA HUMBERTO

CC# 17547192 X

### MATRÍCULA INMOBILIARIA 3.3 410-68050

# 3.4 CÓDIGO CATASTRAL

81794000000008124000

#### 3.5 **CONCEPTO JURÍDICO**

El predio cuenta con un EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00041-00 por parte del Banco Davivienda El presente informe no incluye ni constituye estudio jurídico alguno.

#### **ESTRATO** 3.6

No aplica.







#### GENERALIDADES DEL SECTOR 4

# 4.1 GEOGRAFÍA

El Municipio de Tame tiene una extensión de 5.300 Kms2.

Se localiza en el extremo suroccidental del Departamento, donde confluyen dos ejes viales principales; la ruta de los libertadores (Bogotá-Tuna-Tame -Arauca -Caracas) y la troncal del Llano (Bogotá-Villavicencio-Yopal-Tame-Saravena).

Además, es el punto de distribución del tráfico terrestre hacia Puerto Rondón, Cravo Norte y Fortúl. Esta localización da al municipio de Tame, ventajas comparativas en el contexto departamental.

# 4.2 LÍMITES

Se encuentra localizado en la parte sur occidental del departamento de Arauca, al norte con el municipio de Fortul, al oriente con Arauquita y Puerto Rondón, al sur con el departamento del Casanare, y al occidente con el departamento de Boyacá.

### 4.3 ECONOMIA

La vocación productiva del municipio se manifiesta especialmente en las actividades pecuarias, agrícolas y forestales, comercio y últimamente en la agroindustria.

La ganadería es la actividad de mayor importancia económica; su estructura productiva avanza con mayores niveles de tecnología; sin desconocer la calidad de ganado que ofrecen muchas fincas tanto de ganadería de ceba como de leche.

En cuanto a la producción agrícola, su mayor potencialidad se encuentra en el uso del suelo en el piedemonte. Desde el punto de vista económico, esta es un área muy importante, dado que es en la agricultura donde el proceso de valorización de los recursos adquiere una dinámica mayor, en función de una rotación más rápida del capital.

La agroindustria y las actividades de comercio también han venido registrando un importante crecimiento, en Tame se ubican empresas importantes a nivel departamental como el Frigorífico, el Molino de Arroz, Coolactame, la Subasta Ganadera, Cooagromult y Recolectando.

# 4.4 INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA

### 4.4.1 AMOBLAMIENTO RURAL

El sector cuenta con mobiliaria y señalización vial básica para la zona rural.







### 4.5 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

- Extensión total: 6457 Km2
- Altitud de la cabecera municipal: Alturas fluctúan entre los 300 y 1000 msnm
- Temperatura media: 28º C
- Distancia de referencia: 187 km a Arauca

http://www.tame-arauca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Tomado de: Municipio.aspx







# **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**

#### UBICACIÓN DEL INMUEBLE 5.1

El inmueble objeto del presente informe valuatorio se encuentra en zona rural del municipio de Tame departamento de Arauca, aproximadamente 30 Km de la cabecera municipal.

#### CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO 5.2

# 5.2.1 TOPOGRAFÍA

La topografía del predio es plana.

# **5.2.2 FORMA**

Irregular.

# 5.2.3 VÍAS DE ACCESO

Vía destapada en buen estado de conservación





#### 5.3 ÁREAS

ÁREA	VALOR
TERRENO	100 HAS-1165 m <sup>2</sup>
ÁREA CONSTRUCCION	VALOR
CASA	100 m <sup>2</sup>
CABAÑA	60 m <sup>2</sup>
BODEGA	66 m <sup>2</sup>

Fuentes: Área de terreno tomada de Certificado de Tradición y Libertad 410-68050 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca y Escritura 73 Del 23-01-2013







Notaria Única De Tame. Áreas de construcción tomadas en la inspección ocular y bajo ningún concepto corresponden a un levantamiento de tipo arquitectónico.

# 5.4 LINDEROS

00-00-0000-8124-000, con extensión superficiaria de CIEN HECTAREAS, MIL CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (100Hac - 1.165M2) y con los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como tal el punto A de coordenadas planas X= 956.670.00M. E. y Y= 1193080.00M. N., ubicado en el sitio donde concurren las colindancias de KAREN MELISSA SARMIENTO, LA ZONA FORESTAL PROTECTORA DEL RIO SAN IGNACIO y EL PREDIO A DESLINDAR. Colinda así: NORTE: Del punto A se sigue en sentido general SURESTE, siguiendo la colindancia con la ZONA FORESTAL PROTECTORA DEL RÍO SAN IGNACIO, en una distancia de 2.499,18 metros, hasta encontrar el punto B de coordenadas planas X= 957.380,00M. E. y Y= 1.192.840.00M. N., ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con ASDRUBAL ALBARRACIN. ESTE: Del punto B se sigue en sentido general SUROESTE, siguiendo la colindancia con ASDRUBAL ALBARRACIN, en una distancia de 1.011,90 metros, hasta encontrar el punto número 9 de coordenadas planas X= 956.803.96M. E.y.Y= 1.192.019.99M. N., ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con LADY VANESSA SARMIENTO. SUR: Del punto número 9 se sigue en sentido general NOROESTE, siguiendo la colindancia con LADY VANESSA SARMIENTO, en una distancia de 777.40 metros, hasta encontrar el punto D de coordenadas planas X= 956.682.20M. E. y Y= 1.192.164.42M. N., ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con KAREN MELISSA SARMIENTO. OESTE: Del punto D se sigue en sentido general NORESTE. siguiendo la colindancia con KAREN MELISSA SARMIENTO, en una distancia de 1.168,86 metros, hasta encontrar el punto A de coordenadas planas conocidas y encierra.

#### SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO 5.5

Energía	: Si
Acueducto	: Si
Alcantarillado	: Si
Alumbrado Público	: Si
Gas Natural	: No







# 5.6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONSTRUCCIONES

Las construcciones levantadas sobre el terreno de construcción se relacionan a continuación:

CONSTRUCCION	DESCRIPCION	FOTO				
CASA	Estructura en mampostería estructural, con pisos en concreto pulido, cubierta en teja de zinc sobre estructura de madera, paredes con estuco y pintura, baños sencillos enchapados en su totalidad.					
CABAÑA	Cabaña con estructura en columnas de concreto, con cubierta de paja, pisos en concreto pulido.					
BODEGA	Estructura en mampostería estructural, con pisos en concreto pulido, cubierta en teja de zinc sobre estructura de madera, paredes con estuco y pintura					

# DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS Y CONDICINONES RESTRICTIVAS

# 5.7.1 PROBLEMAS DE ESTABILIDAD DEL SUELO

El sector no tiene aparentes problemas de estabilidad de suelos.

### 5.7.2 IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD

El sector no cuenta con condiciones ambientales o de salubridad negativas aparentes.







# 5.7.3 SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES

No se evidencian afectaciones aparentes.

### 5.7.4 SEGURIDAD

El sector no cuenta con problemas aparentes de seguridad.

# 5.7.5 PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS

En el sector no se evidencian problemas aparentes de tipo socioeconómicos que afecten la comercialización del inmueble por ser tipo dentro del mismo.

Fin de página.







### **NORMATIVIDAD**

Con base en proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE AJUSTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAME, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 006 DE 2000", se tiene:

Artículo 107. Usos Agropecuarios. Son aquellos que implican el aprovechamiento productivo de los suelos, mediante el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias, de acuerdo a sus características, los usos agropecuarios pueden clasificarse de la siguiente manera:

- 1. Agropecuarios Extensivos: Es el conjunto de prácticas de laboreo de la tierra que implican métodos manuales y uso de tracción animal y/o maquinaria, sólo si es posible localmente. No obstante, el laboreo de la tierra, así como las labores de mantenimiento y cosecha pueden emplear sistemas mecanizados livianos, como arados portátiles manuales, fumigadoras, cosechadoras portátiles, entre otros. Estos usos no requieren licencia de ningún tipo, aunque deben cumplir las normas establecidas en este Acuerdo sobre afectación de zonas de preservación del sistema hídrico y del sistema de ecosistemas estratégicos diferentes a los del sistema hídrico. De manera general los usos agropecuarios extensivos son practicados por los miembros de la familia, sin vincular una cantidad significativa de mano de obra externa. El desarrollo de este tipo de usos, aún cuando no tiene la categoría de condicionado, si implica la aplicación de los siguientes lineamientos:
  - a. En todos los casos, pero especialmente en cultivos temporales, se deberán implementar prácticas de conservación del suelo y control de erosión.
  - b. Se deberá evitar el riego por gravedad o por inundación.
  - c. Se puede lograr la intensificación pecuaria mediante pastos de corte y estabulación en pequeña escala y lejos de las viviendas, con recirculación del estiércol. De igual manera, se puede utilizar prácticas agrícolas intensivas en pequeña escala.
  - d. Un mínimo del 20% del predio debe dedicarse a uso forestal protectorproductor, con el fin de establecer una malla ambiental en todo el municipio.
- 2. Agropecuarios Intensivos: Es el conjunto de prácticas a través de las cuales se realiza una explotación intensiva de la tierra mediante la utilización de maquinaria, sistemas de riego, fertilización y control químico de plagas, mejoramiento genético y otras prácticas apropiadas. De manera general implica la utilización de mayor cantidad de mano de obra. El desarrollo de este tipo de usos implica la aplicación de los siguientes lineamientos:







- Mecanización de las actividades de laboreo, mantenimiento y cosecha de productos (tractores, combinadas y similares).
- b. Riego, fertilización, semillas mejoradas y otras prácticas de producción agrícola intensiva.
- c. Pastos mejorados, riego por aspersión o infiltración, rotación de potreros, cercas eléctricas y otras prácticas de producción pecuaria intensiva.
- d. Un mínimo del 10% del predio debe dedicarse a uso forestal protectorproductor, con el fin de establecer una malla ambiental en todo el municipio. 1. Suelo Rural

	O RURAL - ÁREAS DE ACTIVIDADES										
SUEL	Ficha										
PROD	NUG-R-										
,	ACTIVIDAD AGROPECUARIA EXTENSIVA 1	10									
	USOS										
Uso Principal Agricultura tradicional de subsistencia, desarrollo forestal controlado ganadería extensiva.											
Usos Compatibles	ducción. Pesca										
Usos Condicionados  Controlada. Silvopastoril. Vivienda del propietario,  Agroforestería; Pesca controlada; Actividades de uso sostenible di biodiversidad; Ecoturismo; Comercio y Servicios Grupo I y Grupo Institucional Grupo I y Grupo II, Agroindustria. Exploración y Explotación de hidrocarburos y explotación de materiales de construcción.											
Usos Prohibidos Tala y quema de bosque y sabanas. Desarrollo urbanístico de grande											
proporciones.											







1	SUELO RURAL - AREAS DE	Ficha
-	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	NUG - R
- 1	ACTIVIDAD AGROPECUARIA	- 11
- 1	EXTENSIVA 2	

DEL MUNICIPIO DE TAME, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 006 DE 2000

÷											
	USOS										
	Uso Principal	Reforestación de fuentes hídricas con especies nativas; Protección y mantenimiento de fuentes hídricas; Conservación y restauración ecológica; Fomento de zoocriaderos para repoblamiento de especies nativas; Agropecuario extensivo.									
	Usos Compatibles	Recreación pasiva; Investigación para desarrollo de programas basados en la biodiversidad; Forestales; Plantación selectiva de especies nativas maderables tolerantes a inundaciones, Vivienda del propietario o Vivienda Campesina.									
	Usos Condicionados	Agroforesteria; Pesca controlada; Actividades de uso sostenible de la biodiversidad; Ecoturismo; Comercio y Servicios Grupo I y Grupo II, Institucional Grupo I y Grupo II, Agroindustria. Exploración y Explotación de hidrocarburos y explotación de materiales de construcción.									
	Usos Prohibidos	Desarrollo urbanístico, minería, tala, quema y caza.									

SUELO RURAL - AREAS DE ACTIVIDADES Ficha											
PROD	NUG-R-										
	ACTIVIDAD AGROPECUARIA INTENSIVA 12										
	USOS										
Uso Principal  Agropecuario intensivo, con seguimiento y asesoría de las autorida ambientales, la secretaría departamental de agricultura y la dependencia municipal competente en el tema.											
Usos Compatibles	Forestales con fines de conservación, protección y protec	roducción. Pesca									
Usos Condicionados	Agroforestería; Vivienda del propietario o vivienda campesina y ecoturismo, Comercio y Servicios Grupo I y Grupo II, Institucional Grupo I y Grupo II, Agroindustria. Exploración y Explotación de hidrocarburos y explotación de materiales de materiales de construcción.										
Usos Prohibidos	Tala y quema de bosques y sabanas. Desarrollo urba										

Nota: Se recomienda la solicitud de Certificación de Uso del suelo previo a la transacción u operación de la cual el inmueble pueda ser objeto.







#### CONSIDERACIONES GENERALES Y ECONÓMICAS 7

Adicionalmente a las características más relevantes de la unidad a avaluar, expuestas en el presente estudio, en la determinación del justo precio se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones generales:

Las características generales del sector.

La ubicación específica del inmueble.

Las vías de acceso al sector y sus servicios generales de infraestructura.

La edad y el actual estado de conservación de las construcciones.

El grado de desarrollo, categoría y homogeneidad del sector

El resultado corresponde al valor comercial del inmueble expresado en dinero, entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado, por una propiedad, en un mercado competitivo y abierto con alternativas de negociación y sin existencia de estímulos indebidos.

El avalúo practicado no tiene aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, tradición, ni vicios ocultos de carácter legal la inspección se hizo con carácter de observación valuatoria, esto significa que no es del objeto del avalúo: mediciones, acotaciones, descripción detallada de espacios, acabados, sistemas constructivos, análisis de fatiga de materiales, ni vicios ocultos de carácter físico y/o técnico existentes al momento de la inspección

Para efectos de la estimación del valor del bien avaluado, adicionalmente se han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en los sectores a los que homogéneamente pertenece el inmueble.

El avalúo es un concepto de carácter exclusivamente económico que busca estimar un valor a una fecha dada y bajo un contexto micro y macro económico determinado. Es en esencia una herramienta para la toma de decisiones de carácter gerencial.

El resultado de este informe de Avalúo, es un concepto que se considera como un consejo o dictamen y no comprometen la responsabilidad de quien los emite, ni son de obligatorio cumplimiento o ejecución. Art. 25 del Código Contencioso Administrativo.

Fin de página.







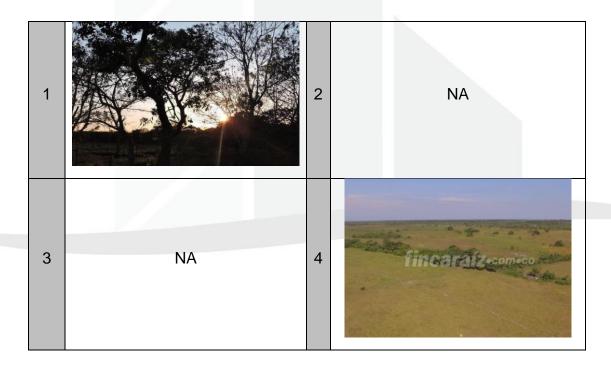
# METODOLOGÍA DE LA VALUACIÓN

#### DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO 8.1

# Comparación De Mercado

El método de mercado que se utilizó fue el de investigar la oferta de inmuebles similares, en principio dentro de la misma zona de influencia y alternativamente en sectores de alguna manera comparables. En la aplicación del método de comparación de mercado se analizaron los indicadores de valor que se refieren a inmuebles similares al que se avalúa; en el análisis y comparación se tomaron en cuenta entre otros factores: ubicación específica, extensión superficiaria, topografía, reglamentación urbanística, infraestructura de servicios, etc.

Se realiza la investigación de mercado en el municipio de Tame y sectores aledaños con fincas de similares características, pero se evidencia que en el sector, el valor de la hectárea se ve altamente influenciado por el área de la finca. A raíz de esto se aplican factores de homogenización por el área de las fincas y se obtiene valores entre \$5.100.000 y \$5.610.000. Se adopta para esta finca un valor por hectárea de \$5'400.000

















NO	DESCRIPCIÓN	ÁREA TERRENO HA	ÁREA CONSTRUI DA M2	ı	OFERTA	FACTOR NEGOCIACI ÓN	VAL	OR DEPURADO	COI	VALOR NSTRUCCIÓN	VALOR LOTE	 ALOR INTEGRAL SOBRE ÁREA TERRENO	VALOR HA TERRENO		FACTOR DE HOMOGENIZ ACIÓN	LOR HA LOTE MOGENIZADO	CONTACTO	FUENTE
1	Se vende predio de 200 hectáreas ubicado en Cravo Norte (Camoruco)	200	0	\$	500.000.000	15%	\$	425.000.000	\$	-	\$ 425.000.000	\$ 2.125.000	\$ 2.125.000	CD	1,05	\$ 2.231.250	<u>323 208 0658</u>	es/venta/terreno/avisose- vende-predio-de-200-
2	Finca Canta Claro a 30 minutos del casco urbano del Municipio de Tame.  Extensión de 242 FINCA A 15 MINUTOS	242,00	200	\$	1.210.000.000	15%	\$	1.028.500.000	\$	80.000.000	\$ 948.500.000	\$ 4.250.000	\$ 3.919.421	MD	1,20	\$ 4.703.306	arauca-a-30-m urbano 25754.htr	i.com/vendo-finca-en-tame- inutos-del-casco- nl?utm_source=Lifull- medium=referrer
3	DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME POR VIA	30,00	0	\$	210.000.000	15%	\$	178.500.000	\$	-	\$ 178.500.000	\$ 5.950.000	\$ 5.950.000	ММ	0,90	\$ 5.355.000	https://www.buscocasita.com/vendo-finca-en-tame- arauca-a-30-minutos-del-casco- urbano 25754.html?utm source-Lifull- connect&utm medium=referrer	
4	finca en Tame-Arauca, consta de 100 hectáreas divididas en 50 hectáreas	100	0	\$	600.000.000	15%	\$	510.000.000	\$	-	\$ 510.000.000	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	S	1,00	\$ 5.100.000	3114421120	https://www.fincaraiz.com.co /finca-en-venta/otros- municipios/otros-municipios- det-5864384.aspx
5	Extensión total de 385.3 hectáreas ubicadas en la Vereda Rincón Hondo del	385	0	\$	2.117.500.000	15%	\$	1.799.875.000	\$	-	\$ 1.799.875.000	\$ 4.675.000	\$ 4.675.000	MD	1,20	\$ 5.610.000	3014608893	https://www.finkeros.com/fin ca-en-venta-en-Tame- Arauca/casigua-1146
6	VENDO finca de 100 hectáreas en sabana ubicada a 20 km de Tame,	100	0	\$	850.000.000	15%	\$	722.500.000	\$	-	\$ 722.500.000	\$ 7.225.000	\$ 7.225.000	S	1,00	\$ 7.225.000	3203250136	?route=product/product&pro duct id=5837210&utm sourc

PROMEDIO	\$ 5.355.000
DESV. ESTÁNDAR	\$ 255.000
COEF. VARIACIÓN	4,76%
LÍMITE SUPERIOR	\$ 5.610.000
LÍMITE INFERIOR	\$ 5.100.000
VALOR ADOPTADO	\$ 5.400.000

VALOR ADOPTADO POR HA DE \$5'400.000



# 8.2 MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Este método de avalúo busca establecer el valor comercial de un inmueble, partir de calcular cuánto cuesta, hoy, producir una construcción equiparable en términos funcionales, número de espacios, de baños, y demás elementos que la conformen, con los materiales y técnicas usuales en el momento de hacer el avalúo y no necesariamente con las características que tenga el bien, por cuanto en muchas oportunidades en su fabricación se emplearon materiales y técnicas no disponibles en el momento.

Lógicamente que si el bien, por ejemplo, se trata de una casa con muros de carga, en ladrillo, cubierta en asbesto cemento, con muros interiores con pañete, pisos en baldosa de cemento, cocina y baños en los cuales se emplearon materiales disponibles en el mercado, el cálculo deberá referirse a los mismos elementos pero tomando como precio los que tengan dichos materiales en el momento de hacer el avalúo (precios de hoy). Para obtener un valor real del inmueble (m2) se tiene en cuenta el estado de conservación y se utilizará las Normas de tasación Urbana de FITTO Y CORVINI.

Como el inmueble objeto de avalúo ya ha sido utilizado durante un período de tiempo es necesario descontarle este tiempo, aplicando un método de depreciación.

### Calificaciones:

- 1. Nuevo sin reparaciones.
- 2. Estado bueno de conservación, requiere algunas reparaciones de poca importancia.
- 3. Requiere reparaciones sencillas.
- 4. Necesita reparaciones importantes.
- Sin valor 5.

TIPO PREDIO	AREA/ VOLUMEN	UND	EDAD ESTIMA DA	VIDA ÚTIL	EDAD EN	ESTADO DE CONSER VACIÓN	DEPRECI ACIÓN	VALOR REPOSICI ÓN	VALOR DEPRECI ADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTAD O	VALOR TOTAL				
CASA	100,0	$M^2$	40	70	57,14%	3,5	63,07%	\$ 650.000	\$409.929	\$240.071	\$ 240.000	\$ 24.000.000				
CABAÑA	60,0	$M^2$	30	100	30,00%	3,5	46,19%	\$ 400.000	\$184.768	\$215.232	\$ 215.000	\$ 12.900.000				
BODEGA	66,0	$M^2$	40	70	57,14%	3,5	63,07%	\$ 500.000	\$315.330	\$184.670	\$ 185.000	\$ 12.210.000				
			VA	VALOR TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES												

### VALOR TOTAL CONSTRUCCIONES \$49'110.000







# **8.2.1 PRESUPUESTOS DE OBRA**

# CASA

	VALOR M2 DE CONSTRUCCIÓN		ÁREA CONSTRUIDA	VALOR APROXIMADO						
	TIPO	Media	100	POR CAPITULO						
	CAPITULO	INCIDENCIA POR M2	VALOR INCIDENCIA POR M2							
1	PRELIMINARES	1,2%	'	\$ 780.000						
2	DESAGÜES	1,5%	<u>'</u>	\$ 975.000						
3	MUROS	6,5%	\$ 42.250	\$ 4.225.000						
4	PAÑETES	4,1%	\$ 26.650	\$ 2.665.000						
5	ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN	31,0%	\$ 201.500	\$ 20.150.000						
6	CUBIERTAS	1,1%	\$ 7.150	\$ 715.000						
7	CIELORRASOS	0,7%	\$ 4.550	\$ 455.000						
8	PISOS	7,1%	\$ 46.150	\$ 4.615.000						
9	ENCHAPES, ACCESORIOS	2,1%	\$ 13.650	\$ 1.365.000						
10	HIDRÁULICA Y SANITARIA	5,2%	\$ 33.800	\$ 3.380.000						
11	ELÉCTRICA	5,0%	\$ 32.500	\$ 3.250.000						
12	APARATOS SANITARIOS	2,2%	\$ 14.300	\$ 1.430.000						
13	CARPINTERÍA MADERA	6,0%	\$ 39.000	\$ 3.900.000						
14	CARPINTERÍA METÁLICA	4,5%	\$ 29.250	\$ 2.925.000						
15	EQUIPOS ESPECIALES	5,3%	\$ 34.450	\$ 3.445.000						
16	CERRAJERÍA	0,5%	\$ 3.250	\$ 325.000						
17	VIDRIOS	0,8%	\$ 5.200	\$ 520.000						
18	PINTURA	4,1%	\$ 26.650	\$ 2.665.000						
19	VARIOS	1,0%	\$ 6.500	\$ 650.000						
20	EQ Y HERRAMIENTAS	2,6%	\$ 16.900	\$ 1.690.000						
21	ADMINISTRACIÓN DE OBRA	7,5%	\$ 48.750	\$ 4.875.000						
		\$ 65.000.000								







### **OTRAS CONSIDERACIONES**

Se recomienda la solicitud de Certificación de Uso del suelo previo transacción u operación de la cual el inmueble pueda ser objeto, así como la elaboración de un levantamiento topográfico con previa transacción u operación a realizar sobre el mismo.

El presente informe valuatorio es válido únicamente para Banco Davivienda teniendo en cuenta que la elaboración del mismo se basa en las condiciones contractuales establecidas por dicha entidad. Si se presenta para algún uso Bancario o Personal diferente, la Corporación Lonja Nacional de Propiedad Raíz no será responsable de este. Si por el contrario se presentan condiciones de cambio o modificaciones por políticas diferentes, estas serán sometidas a verificación y aprobación por el comité interno de la empresa.

El presente informe no tiene en cuenta animales y/o maquinaria especializada que pueda encontrarse en el inmueble al momento de la visita.

Analizados todos los factores relacionados e introducidos las observaciones pertinentes por parte del comité técnico de Avalúos Corporativos, éste aprueba unánimemente los valores consignados en el informe final. El valor razonable expresado en dinero: entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado respectivamente por una propiedad en un mercado en condiciones normales; entendiéndose por condiciones normales, el hecho de que un inmueble se venda sin presiones de la oferta ni de la demanda, con tiempo suficiente, con tasas de interés razonable y con disponibilidad de crédito razonable; es decir, en una economía que tenga un flujo razonable de efectivo.







#### CERTIFICACIÓN DEL VALOR 10

NO	TIPO PREDIO	ÁREA/UND	UND	VA	LOR UNITARIO	VALOR TOTAL					
TERRENO											
1	TERRENO	100,1165	Ha	\$	5.400.000	\$	540.629.100				
TOTAL TERRENO							540.629.100				
CONSTRUCCIONES											
1	CASA	100	M2	\$	215.000	\$	21.500.000				
2	CABAÑA	60	M2	\$	215.000	\$	12.900.000				
3	BODEGA	66	M2	\$	185.000	\$	12.210.000				
TOTAL CONSTRUCCIONES							46.610.000				
VALOR TOTAL							587.239.100				

Por medio del presente certificamos que:

No tenemos interés presente ni futuro de la propiedad avaluada.

No tenemos interés ni prejuicios con respecto a la materia en cuestión de este avalúo o de las partes involucradas. Nuestras conclusiones no están influenciadas por los honorarios que reciba.

Basados en la información que contiene este reporte y nuestra experiencia en el campo de los avalúos, es nuestra opinión que el valor en el mercado de la propiedad en cuestión, en la fecha Febrero de 2021 es como está estipulada según tabla de avalúos en conjunto suman un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$587'239.100)

RAA – AVAL 82390229 Especialista en Avalúos

JEIMMY LORÉNA FAGUA **MERCHÁN** 

RAA - AVAL 1018490344 C.C. 1.018.490.344 Ingeniera Catastral y Geodesta.







# 11 **REGISTRO FOTOGRÁFICO** CASA





















# CABAÑA



















# **BODEGA**



















# **FINCA**























# 12 CERTIFICACIÓN RAA







PIN de Validación: b9150a86

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDWIN FERNANDO AYERBE JARA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 82390229, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Febrero de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-82390229.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) EDWIN FERNANDO AYERBE JARA se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

· Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

#### Fecha 01 Feb 2017

Regimen Régimen de Transición

### Categoría 2 Inmuebles Rurales

· Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales

### Fecha 01 Feb 2017

Regimen Régimen de Transición

### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

### Alcance

· Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

#### Fecha 01 Feb 2017

Regimen Régimen de Transición

### Categoría 4 Obras de Infraestructura

· Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

#### Fecha 05 Jun 2019

Régimen Académico

Página 1 de 4











Fecha

PIN de Validación: b9150a88

Alcance

### Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance Fecha Regimen · Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. 01 Feb 2017 Régimen de Transición

### Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance Fecha Regimen Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y 28 Ago 2017 Régimen de avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen Transición dentro de los numerales anteriores.

### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Regimen 01 Feb 2017 · Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, Régimen de subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, Transición subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de

tierra, y maquinaria para producción y proceso. cómouto: Microcomoutadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

### Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance Fecha Regimen Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, 05 Jun 2019 Régimen arqueológico, palenteológico y similares. Académico

### Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance Fecha Regimen Régimen · Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 05 Jun 2019 Académico

### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Fecha Regimen · Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en 05 Jun 2019 Régimen











proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Académico

#### Categoría 12 Intangibles

### Alcance

· Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha 05 Jun 2019

Regimen Régimen Académico

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

· Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha 05 Jun 2019

Regimen Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0620, vigente desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- · Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0406, vigente desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 30 de Abril de 2021 y hasta el . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 01 de Abril de 2017 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013. NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores - RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013 Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC Dirección: CARRERA 57 # 44A-21

Teléfono: 3114779047

Correo Electrónico: edwinayerbe@hotmail.com

Página 3 de 4













Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación: Arquitecto - Universidad de la Salle.

Especialización en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) EDWIN FERNANDO AYERBE JARA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 82390229. El(la) señor(a) EDWIN FERNANDO AYERBE JARA se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



### PIN DE VALIDACIÓN

b9150a86

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Alexandra Suarez Representante Legal

Página 4 de 4











PIN de Validación: acaf0a99

### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JEIMMY LORENA FAGUA MERCHAN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1018490344, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Junio de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1018490344.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JEIMMY LORENA FAGUA MERCHAN se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance Fecha · Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y 18 Jun 2020

bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Régimen Académico

### Categoría 2 Inmuebles Rurales

#### Fecha Regimen

· Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

18 Jun 2020 Régimen Académico

### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

#### Fecha Regimen Régimen Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes 18 Jun 2020 incluídos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o Académico

contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

### Categoria 13 Intangibles Especiales

#### Fecha · Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos 18 Jun 2020

herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Regimen Régimen

Página 1 de 2











PIN de Validación: acaf0a99

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013 Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DO Dirección: CALLE 48 T SUR 1 F 16 Teléfono: 3204779616

Correo Electrónico: fagualorena@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación: Universidad Distrital Francisco José de Caldas como Ingeniero catastral y geodesta,

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JEIMMY LORENA FAGUA MERCHAN, identificado(a) con la Cédula de cludadanía No. 1018490344.

El(la) señor(a) JEIMMY LORENA FAGUA MERCHAN se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana. Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



### PIN DE VALIDACIÓN

acaf0a99

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los ocho (08) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: Antonio Heriberto Salcedo Pizarro Representante Legal

Página 2 de 2







#### INFORMACIÓN ADICIONAL AL DICTAMEN

El presente arquitecto, especialista en avalúos, por medio del presente de este documento certifica los siguientes puntos que guardan relación con el presente avalúo que se está habiendo valer dentro del presente trámite arbitral, manifiesto:

- 1. La identidad es como quedó indicada en el presente dictamen pericial realizado al bien inmueble antes mencionado.
- 2. La dirección de notificación es la Carrera 57 No 44A 21, y los números de contacto son 7557230, 311 477 9047 y 318 693 1261.
- 3. Actualmente me desempeño como Perito Avaluador, en calidad de Arquitecto, especialista en avalúos. Identificado con Matrícula Profesional A25022003-82390229, Registro Nacional de Avaluadores R.N.A 2089 FEDELONJAS, Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. No 82390229.
- 4. Actualmente no he realizado publicaciones en materia pericial en los últimos diez (10) años.
- 5. Casos en los he sido designado para la elaboración de un dictamen pericial.

	CASOS DEDICA	ADOS PARA DICTAMEN PE	ERICIAL	
FECHA	RADICACIÓN	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2012	11001310300320160055100	Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Bogotá	Dianil Torres de Rojas	Colsubsidio
2012	11001310302220160050400	Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá	Dianil Torres de Rojas	Colsubsidio
2012	11001310302320170013400	Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá	Dianil Torres de Rojas	Colsubsidio
2012	11001400307120150088100	Juzgado Setenta y Uno (71) Civil Municipal de Bogotá	Luis Eduardo Galindo	Dianil Torres de Rojas y otro
5/02/2017	1100140030232018005170	Juzgado Veintitrés (23) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Bancolombia S.A.	Yaneth Díaz Rincón
17/07/2017	OJRE752357	Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Neiva	Bancolombia S.A.	Adriana Milena Silva Montes
6/07/2019	2016-221	Juzgado segundo (2) Civil del Circuito de Soacha	Bancolombia S.A.	Murillo Moreno Elizabeth
20/03/2017	2017-051-6-5647	Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Soacha Cundinamarca	Bancolombia S.A.	Marcela Sanchez Muñoz
9/03/2017	257544003001-2017-00059-00	Juzgado primero (1) Civil del Circuito de Soacha	Bancolombia S.A.	Oscar Alexander Garcia Ñungo
9/05/2018	082964089001-2017-00286-00	Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa	Bancolombia S.A.	Ingrid Divina Llanos Zarate







4/07/2019	73-411-40-89-001-2019-00020- 00	Juzgado Primero (1) Promiscuo municipal Libano	Bancolombia S.A.	Gloria Cruz Pulido Montaño
6/09/2017	73-001-40-03-003-2017-00213- 00	Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Ibague	Bancolombia S.A.	Gladys Cardozo de Collazos
22/11/2017	20190809173811571	Juzgado Primero(1) Promiscuo Municipal de Turbaco	Bancolombia S.A.	Javier Romero Gelis
14/09/2017	789-17	Juzgado Octavo (1) civil municipal de Cartagena	Bancolombia S.A.	Camacho Martinez Jairo Andres
6/07/2017	2016-00478-00	Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de La Dorada - Caldas	Bancolombia S.A.	Ricardo Caicedo Fernandez
26/03/2014	2014-0047	Juzgado Cuarto (4) civil municipal de Soacha	Bancolombia S.A.	Silva Cantor Fabio
6/12/2016	25736408900120160018900	Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquile	Bancolombia S.A.	María Yohanna Pinzón Torres
23/04/2018	110014003019-2018-000269	Juzgado Diez y Nueve (19) Civil municipal de Bogotá D.C.	Bancolombia S.A.	Garcia Olaya Johana Andrea
4/07/2017	23-001-40-03-005-2017-00397- 00	Juzgado Quinto Civil Municipal de Monteria	Bancolombia S.A.	Ailton Cuadrado Vergara
5/06/2014	2014-00047-00	JuzgadoTercero (3) Civil municipal de Buga	Bancolombia S.A.	H.G.B.Ingenieros LTDA
7/12/2018	2018-0141	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha	Bancolombia S.A.	Jorge Leonardo Prado Mayo
28/09/2018	257544189002-2017-00763-00	Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soacha	Bancolombia S.A.	Gonzales Guillermo
22/06/2016	2016-00146	Juzgado Segundo (2) Civil de Circuito de Rionegro Soacha	Bancolombia S.A.	Giraldo Gomez Diana Emperaatriz
7/08/2019	0012-2018-00613	Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Oralidad de Medellin	Bancolombia S.A.	Sergio Palcios Correa
9/07/2018	2018-00607-00	Juzgado Promero (1) Civil del Circuito de Oralidad de Medellin	Bancolombia S.A.	Zapata Chavarriayonny Alexander
22/02/2018	2017-01052-00	Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Oralidad de Envigado	Bancolombia S.A.	Rios Rios Edgar Antonio
23/08/2018	2017/00311-00	Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellin	Bancolombia S.A.	Santa Quintero Pablo Andres





# CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAÍZ

4/08/2017	2017-00575-00	Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Oralidad de Envigado	Bancolombia S.A.	Carvajal Almario Gloria Laura y Cardenas Valencia Juan Carlos
10/12/2018	8600140030022018-00436-00	Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Mocoa	Bancolombia S.A.	Hernadez España Sandra Mireya
12/02/2019	2018-0018	Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Ibague	Bancolombia S.A.	Guarnizo Rodriguez Libia y Rojas Fernadez Eduardo
21/07/2018	47-001-40-53-007-2017-00458- 00	Juzgado Septima (7) Civil Municipal de Santa Marta	Bancolombia S.A.	Morales Camargo Nancy Esther
17/10/2017	470014053002201700535-00	Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Oralidad Santa Marta	Bancolombia S.A.	Mier Luna Fidiers Gilvanis y Mier Luna Yhojam Euclides
2/04/2018	50-573-31-89-002-2018-00041- 00	Juzgado Segundo (2) Promiscuo del circuito de Puerto Lopez	Bancolombia S.A.	Hernandez Hernadez Rosmira
10/10/2014	2014-564	Juzgado Segundo (2) Promiscuo Municipal de Chia	Bancolombia S.A.	Suarez Rodriguez Yamile Susana
26/09/2017	20170137800	Juzgado Treinta y dos (3) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.	Bancolombia S.A.	Silva Silva Fredy Alberto
24/08/2015	2015-00073	Juzgado Primero (1) Promiscuo Municipal en Descongestión con Funciones de Conocimiento de Giron	Bancolombia S.A.	Mejia Zuluaga Artemio
9/03/2017	2017-00106	Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Descongestión de kennedy de Bogotá D.C.	Bancolombia S.A.	Lopez Chila Martha Liliana y Luna Jhon Eduardo
11/02/2016	2015-0379	Juzgado Primero Civil de Choconta	Bancolombia S.A.	Garcia Lopez Yensi Alejandra
12/10/2017	1100140030052017-0088600	Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Bogotá D.C.	Bancolombia S.A.	Viveros de Alvarez Leda Belen
13/09/2018	2018-41600	Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Oralidad Bogotá D.C.	Bancolombia S.A.	Agreda Martinez Iuis





12/01/2017	2016-147	Juzgado Segundo (2) Civil de Circuito de Melgar	Bancolombia S.A.	Lamar Leal Hector Pedro
3/08/2017	680013103008-2017-00143-00	Juzgado Octavo (8) Civil del Circuito de Bucaramanga	Bancolombia S.A.	Delgado Paredes Sei Sayonara
26/02/2018	2018-00128	Juzgado Primero (1) de pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soacha	Bancolombia S.A.	Rojas Escamilla Diana Katerine
21/02/2018	2017-00046-00	Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo	Bancolombia S.A.	Martinez Mora Wilson
3/07/2015	2014-00286-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Cucuta	Bancolombia S.A.	Mendez Agudelo Leonardo y Monsalve de Mendez Merlene
10/03/2015	2015-00035	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto Wilches	Bancolombia S.A.	Abad Bohorquez Rafael Maria
22/03/2017	2016-00494	Juzgado Promiscuo Municipal De Tauramena	Bancolombia S.A.	Juan Carlos Vega Tovar y Otro
17/07/2017	OJRE752357	Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Neiva	Bancolombia S.A.	Adriana Milena Silva Montes
19/02/2018	11001310304320130056900	Promiscuo Municipal de Cantagallo Bolívar	Davivienda SA	Omaira Medez de Henao
29/08/2019	Número 2019 - 00017 - N° 084	11 Civil Circuito de Bogotá D. C.	Davivienda SA	Yessenia Andrea Ríos Rodríguez
5/09/2019	11001400307020170113200	70 Civil de Bogotá D. C.	Davivienda SA	John Helver Zambrano Salcedo
27/05/2019	253684089001 2018 00090 00	Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	Davivienda SA	Juan Carlos Ávila
8/05/2018	11001-31-03-017-2015-00497- 00	Promiscuo Municipal de Cumaral Meta	Davivienda SA	Julio Cárdenas Ortiz
10/05/2016	2016-00034	Primero Civil del Circuito de Pamplona	Davivienda SA	Parra Perez Carmen Luisa Vera Florez Victor Julio
7/09/2016	2016-00022	Promiscuo Municipal de Cacota	Davivienda SA	Vera Florez Ciro Vera Florez Isidoro







22/04/2015	No suministrado	Segundo Civil de Circuito de Oralidad de Pamplona	Davivienda SA	Montañez Solano Golfan
16/03/2018	2018-00103	Primero Civil municipal de Pamplona	Davivienda SA	Gelvez de Moncada Ana de Jesús
20/02/2013	No suministrado	Promiscuo Municipal de Chitaga	Davivienda SA	Villamizar de Villamizar Ana Victoria Villamizar Villamizar Antonio Villamizar Villamizar Roosselveth Antonio
12/11/2015	2015-00381-00	Sexto civil del circuito de oralidad de Cúcuta	Davivienda SA	Rico Palacios Edinson
6/12/2018	680014-003-004-2017-00596-01	Sexto civil de ejecución de sentencias de Bucaramanga	Davivienda SA	Rincón Rueda Robinson

Los anteriores numerales para dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 226 del C.G.P., que indica que se debe indicar si el perito "ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte".

- 6. A la fecha no he sido designado en procesos anteriores o en curso de la misma parte o apoderado.
- 7. No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.
- 8. Que los métodos que han sido usados para realizar los avalúos que se están haciendo valer dentro del presente trámite arbitral son los mismos métodos que he usado con anterioridad en la realización de otros avalúos y los aceptados dentro la respectiva profesión.







Sin otro particular,



C.C. 82.390.229 R.N.A. 2089 R.A.A. 82390229

Documentos Consultados: Son referidos en la información consignada del presente informe.





## CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAÍZ

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



EN ATENCION A QUE

Edwin Fernando Fyerbe Java €.6. 82'590.229 Se Fusagasuga Cmarca.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Lequitectura. LE OTORGA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Promitecto

EL TITULO DE

rueva Morales DIAS DEL MES DE SOT V BOGOTA, D.C.

Diciembre ANO DE 2002

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

Jako Gal

NB 2002

DIA G MOS DICCOCCLU

Bogota, D. C., Republica de Coi

22626







### CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAÍZ

# COLOMBIA LA CORPORACION UNIVERSIDA

CONFIERE EL TITULO DE

Ospecialista en Gorencia de Froyectos

Edwin Fromando Anorbe dara

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA EXPEDIDA EN Gusagasugá 82.390.229 No. CEDULA DE C.

DEL ANO 2005

Posil

EL DIA 6 DEL MES DE

Bogota,

EN LA CIUDAD DE

DECANO DE LA PACULTAD PRESIDENTE DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

FOLIO NO. 5573 FECHA & GE #Fril do 4005 universidad piloto de colombia acta de grado no. EGP-309 libro de registro no. /0

16544

RegistroNacionalde Avaluadores













EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN AVALÚOS REGISTRO ICFES 130153706581100111201 DE 2003 -REGISTRO CALIFICADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ADSCRITA A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS REGISTRO SNIES 16159

#### CERTIFICA QUE:

Que EDWIN FERNANDO AYERBE JARA identificado con C.C. No. 82.390.229 cursió y aprobó la "LINEA DE PROFUNDIZACIÓN EN AVALÚOS ESPECIALES", cursada entre el 31 de aposto de 2018 y el 10 de marzo de 2019 con un total de 15 créditos equivalentes a 720 horas de trabajo directo, colaborativo y autónomo y según el plan de estudios descrito a continuación:

ASIGNATURA	CREDITOS*	MODULOS	ESTADO	
VALORACION AMBIENTAL	3	Valoración ambiental	APROBADA	
PATRIMONIO CULTURAL Y OBRAS	2	Patrimonio Cultural		
DE INFRAESTRUCTURA		Obras Especiales	APROBADA	
VALORACION EMPRESARIAL		Empresas	APROBADA	
THEORETON ENTREDUCAL	3	Intangibles	AFRUGADA	
	1	Ane		
VALORACION DE ARTES Y JOYAS	, +	Joyas, oro y otras gemas	APROBADA	
	3	Norma Internacional Contable	APROBADA	
MAQUINARIA Y EQUIPO		Valoración Contable		
		Maquineria y Equipo		
		Inventarios y Valoración de Muebles		
ELECTIVA 1	1	Valoración de Semovientes	APROBADA	
		Valoración de Servidumbres		
PROYECTO	2	Proyecto Especiales	APROBADA	
TOTAL CREDITOS	15			

\*Un (1) crédito acedémico equivale a 46 Horas: HTD (Horas de trabajo Directo), HTC (Horas de Trabajo Colaborativo) y HTA (Horas de Trabajo Autónomo): "Les asignatures se aprueban con una nota igual o superior a 3.5 (Notes de 1.0 a 5.0).

La presente certificación se expide con destino al Autorregulador Nacional de Avaluadores (A.N.A) a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2019.

Ing. HERNANDO ACUÑA CARVAJAL

Coordinador Especialización en Avalúos

PBX 57(1)323 9300 Ext. 1412 Carrera 7 No 40 B 53, Piso 4, Bogotá D.C. - Colombia Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016 Línea de atención gratuita 01 800 091 44 10 www.udistrital.edu.co avoluce@adistribal.edu.c







CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS



URB-0620





#### REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

#### CERTIFICA QUE:

EDWIN FERNANDO AYERBE JARA C.C.82390229

R.N.A. 2089

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
inmuebles Urbanos	210302001 VRS 2 Aplicar las metodologías valuatorias, para immebles urbanos de acuerdo con los normas y legislación vigenta.	EQ/OC/O1 Esquema de certificación de personas, categoria o especialidad de
	210302002 VRS 2 Desarrollar las feses preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio.	avalúos de inmuebles urbanos.

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

> LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 1/12/2016 Fecha de vencimiento: 31/12/2020

> Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A. Verfitquela validez de la información a través da la linea 6205023 y muestra página web wina.159.018.00 Este certificado debe ser devianto cuando sea solicitado.







CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS INMUEBLES RURALES



**RUR-0406** 



#### REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

#### CERTIFICA QUE:

EDWIN FERNANDO AYERBE JARA C.C. 82390229

R.N.A. 2089

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio. 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	EQ/DC/02 Esquema de certificación di personas, categoría o especialidad de avalúo de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

> LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/12/2016 Fecha de vencimiento: 31/12/2020

> Todo el contanido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A. Verifique la validez de la información a través de la limis 6205023 y nuestra página web www.tra.otg.co Este certificado delse ser devuelto cuando sea solicitado:







CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS DE INMUEBLES ESPECIALES









#### REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

#### CERTIFICA QUE:

EDWIN FERNANDO AYERBE JARA C.C. 82390229

R.N.A. 2089

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	HORMA	ESQUEHA
Inmuebles Especiales	210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio.  210302003 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles especiales de acuerdo con normas y lagislación vigentes.	EQ/DC/05 esquema de certificación de personas. Categoría o especialidad de avalúcis de inmuebles especiales

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

> LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/04/2017 Fecha de vencimiento: 30/04/2021

> Todo el contando del presente certificado, es propediad exclasiva y reservado del R.A.A. Verifique la validar de la información a través de la linea 6205023 y maestra págine web <u>vere una ora co</u> Este certificado debe ser desselto csando see solicitado.

College: RCIFRID2 Variety: 2

Página 1 de 1









# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210128630738606030 Nro Matrícula: 410-68050

Pagina 1

Impreso el 28 de Enero de 2021 a las 05:12:36 PM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 410 - ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: TAME VEREDA: SAPARAY FECHA APERTURA: 16-10-2012 RADICACIÓN: 2012-5423 CON: RESOLUCION DE: 10-08-2012 CODIGO CATASTRAL: 8179400000008124000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

\_\_\_\_\_\_

#### **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

FINCA"AREA"CIEN HECTAREAS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUARADOS(100 HAS-1165 M2)RESOLUCION DEL INCODER NO.0202 DEL 10-08-12.CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:PUNTO DE PARTIDA.SE TOMO COMO TAL EL PUNTO A DE COORDENADAS PLANAS X=956.670.00 M.E.Y Y=1193080.00M.N.,UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE KAREN MELISSA SARMIENTO,LA ZONA FORESTAL PROTECTORA DEL RIO SAN IGNACIO,EN UNA DISTANCIA DE 2.499.18 M2,HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 8 DE COORDENADAS PLANAS X=957.380.00 M.E.Y Y=1.192.840.00 M.N.,UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURRE LA COLINDANCIA CON ASDRUBAL ALBARRACIN. ESTE:DEL PUNTO B SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL SUROESTE,SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON ASDRUBAL ALBARRACIN,EN UNA DISTANCIA DE 1.011.90 M2,HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 9 DE COORDENADAS PLANAS X=956.803.96 M.E.Y Y=1.192.019.99M.N.,UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURRE LA COLINDANCIA CON LADY VANESSA SARMIENTO. SUR:DEL PUNTO NUMERO 9 SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL NOROESTE,SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON LADY VANESSA SAQRMIENTO, EN UNA DISTANCIA DE 770.40 M2,HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE COORDENADAS PLANAS X=956.680.20M.E.Y Y=1.192.164.42M2.N.,UBICADO EN EL DONDE CONCURRE LA COLINDANCIA CON KAREN MELISSA SARMIENTO. OESTE:DEEL PUNTO D SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL NORESTE,SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON KAREN MELISSA SARMIENTO, OESTE:DEEL PUNTO D SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL NORESTE,SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON KAREN MELISSA SARMIENTO, EN UNA DISTANCIA DE 1.168.86 M2,HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.

CC# 17547192 X

#### COMPLEMENTACION:

#### **DIRECCION DEL INMUEBLE**

A: SARMIENTO MOLINA HUMBERTO

Tipo Predio: RURAL

1) FINCA "MACONDO"

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-10-2012 Radicación: 2012-410-6-5423

Doc: RESOLUCION 0202. DEL 10-08-2012 INCODER DE ARAUCA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-01-2013 Radicación: 2013-410-6-410

Doc: ESCRITURA 73 DEL 23-01-2013 NOTARIA UNICA DE TAME VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO MOLINA HUMBERTO CC# 17547192 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT# 8600343137

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 29-06-2016 Radicación: 2016-410-6-4154

Doc: OFICIO 0796 DEL 07-03-2016 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAME VALOR ACTO: \$



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210128630738606030

Nro Matrícula: 410-68050

NIT# 8600343137

Pagina 2

Impreso el 28 de Enero de 2021 a las 05:12:36 PM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2016-00041-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SARMIENTO MOLINA HUMBERTO

CC# 17547192 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA

La guarda de la fe pública

#### **FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-410-1-2385 FECHA: 28-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A

El Registrador: JAIME GARZON GOMEZ